 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 19 de enero y el 18 de febrero de 2021, se llevó a cabo auditoría al Proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la adecuada aplicación de actividades y controles claves utilizados en el proceso fortalecimiento de la administración y la gestión pública distrital, mediante los procedimientos internos establecidos (Administración de los programas de formación distrital y Definición, estructuración, desarrollo y evaluación de estrategias), así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

ALCANCE

El periodo a evaluar es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge E. Gómez Quintero
 Arturo Martínez Suárez / Profesional especializado.

METODOLOGÍA APLICADA


Para el desarrollo de la auditoría al proceso de Control Disciplinario, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la comprobación, análisis y revisión documental selectiva al cumplimiento de los controles considerados relevantes del proceso.

MARCO NORMATIVO:

- Proceso 2213100-PO-013 Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital V 9 del 10/03/2021
- Procedimiento 2213100-PR-209 Administración de los Programas de Formación Distrital V 12 del 24/12/2021
- Procedimiento 2213100-PR-247 Definición, Estructuración, Desarrollo y Evaluación de Estrategias V 8 del 29/12/2021
- Mapa de Riesgos del proceso publicada en el Sistema Integrado de Gestión.
- Decreto 140 de 2021: Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
- Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1227 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Resolución 305 de 2008: Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
- Resolución 088 de 2018: Por la cual se expiden los lineamientos para la revisión y trámite de los proyectos de actos administrativos y demás documentos que debe suscribir, sancionar y/o expedir el Alcalde Mayor; así como el procedimiento para determinar la vigencia de los decretos, resoluciones, directivas y circulares del Alcalde Mayor.
- CIRCULAR 042 de 2009: Competencia y procedimiento para la formación virtual en el Distrito Capital.
- Circular externa 100 -10 de 2014: Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.

CONCLUSIÓN:


Como resultado de la evaluación de las pruebas de auditoría efectuadas al proceso de fortalecimiento de la administración y la gestión pública distrital, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, el cual tiene como objetivo, “Fortalecer la administración y la gestión pública distrital a través de políticas, lineamientos, estrategias, cursos o diplomados de formación, estudios e investigaciones orientadas a la organización y mejora institucional”, se concluyó que en los procedimientos “Administración de los programas de formación distrital” y “Definición, estructuración, desarrollo y evaluación de estrategias”, se agrega valor a la función pública distrital y se ejecutan de manera adecuada de acuerdo con lo establecido; de igual manera se da cumplimiento estricto a los controles claves establecidos para los mismos, en la medida que se aplican dichos controles y se lleva su registro respectivo.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS DE LA AUDITORIA.

A continuación, se detalla los aspectos observados, producto de la evaluación realizada al proceso.

1. Gestión de Riesgos del Proceso.

El proceso de fortalecimiento de la administración y la gestión pública distrital cuenta con dos (2) riesgos de gestión, relacionados uno con la definición, estructuración, desarrollo y evaluación de estrategias y el otro riesgo, está asociado a la formación que se da a través de cursos y diplomados.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL

En cuanto a las ocho (8) estrategias se revisó la aplicación de los dos controles establecidos y se evidenciaron los documentos técnicos aprobados para la muestra, al igual que los seguimientos al desarrollo de las mismas, obteniendo un resultado satisfactorio.

En cuanto a los cursos y diplomados de formación, se evidenció la oferta académica aprobada al igual que la aplicación adecuada de los demás controles establecidos, cumpliendo con los objetivos perseguidos de formación en el Distrito.

2. Indicadores de gestión del proceso.

El proceso de fortalecimiento de la administración y la gestión pública distrital cuenta con 2 indicadores:

- **GE_06: Porcentaje de satisfacción de los servidores formados.**
- **GE_07: Porcentaje de satisfacción de las entidades acompañadas.**

En la revisión de los dos (2) indicadores que tienen medición de periodicidad semestral y para el período evaluado (año 2021) se registraron los siguientes resultados:

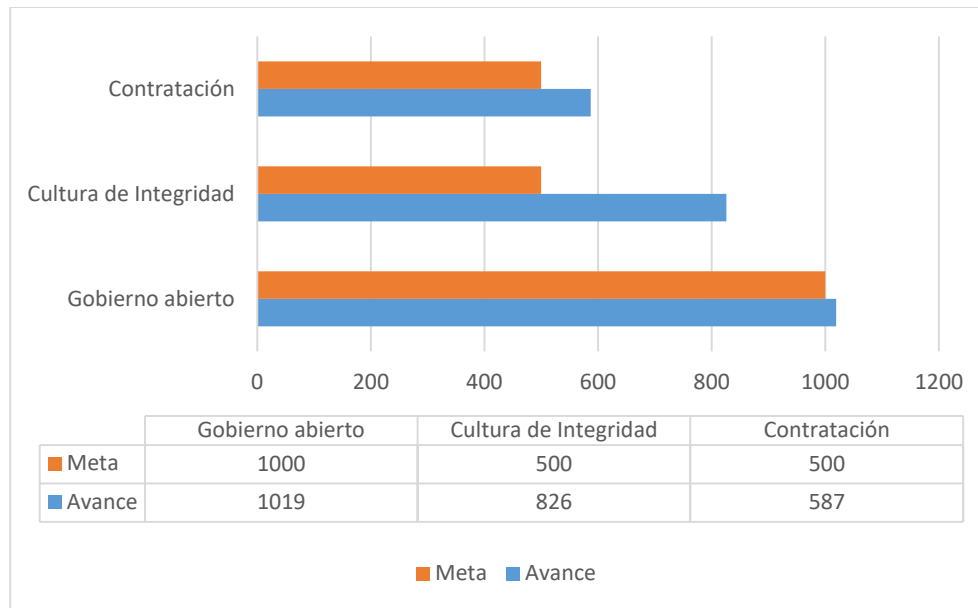
Indicador	Nombre	I semestre 2021	II semestre 2021
GE_06	Porcentaje de satisfacción de los servidores formados.	92%	98%
GE_07	Porcentaje de satisfacción de las entidades acompañadas.	91%	95%

Teniendo en cuenta que la meta de ambos indicadores es de 90% de satisfacción, se estableció un cumplimiento satisfactorio para la vigencia 2021, tanto para el indicador de los servidores formados como de las entidades acompañadas.

3. Análisis componente de Formación.

Se analizó el componente de formación, en cuanto al posible riesgo de que los eventos de formación tengan nula o poca atención, manifestado por los participantes. Por ello, se verificaron los mecanismos de difusión e inscripción efectiva a los cursos de formación, los cuales tuvieron un aceptable número de participantes según el proceso. Adicionalmente en la encuesta de satisfacción se verifica cómo se fortalece la administración pública a través del valor agregado a cada participante.

Para el desarrollo de la política pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la corrupción, se tienen planteados 3 productos de formación que buscan mejorar las capacidades de las entidades y organismos distritales en temas de gestión contractual, cultura de integridad y en transparencia y acceso a la información en el marco de gobierno abierto. Estos 3 productos se cumplieron a satisfacción durante el período 202 según se relaciona el siguiente gráfico:



Por lo anterior, se considera que el proceso asegura su capacidad de convocatoria para eventos de formación con la aplicación adecuada del procedimiento Administración de los programas de formación distrital y el seguimiento permanente de sus líderes y cumple las metas de la política pública de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la corrupción.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arturo Martínez Suárez - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno